

de él, ó con que creía evitarlo. Era muy de su carácter procurar la salvación para sí solo, y no también para los suyos que abandonaba á su suerte.

Así, cuando el retiro del ejército francés, agigantó el peligro del derrumbamiento del trono mexicano, Maximiliano se sobrecogió de espanto, y se dió prisa á huir de aquél, antes de verlo más cerca. Fué entonces cuando, sin dar conocimiento á ninguno de sus servidores, resolvió fugarse á Europa, bajo la custodia de las tropas extranjeras; y ya en camino, llegó á Orizaba, donde el destino lo detuvo.....

Luego después en Capuchinas intentó de nuevo la fuga, sin que lo supieran sus compañeros de prisión, y sin procurarla también para ellos, dejándolos que corrieran la suerte que les tocara.

Y el 14 de Mayo en que se celebrara la junta de guerra, y cuyo dictamen no fué otra cosa más que una repetición de aquella terrífica palabra pronunciada medio siglo antes en los campos de Waterloo: ¡Sauve-qui-peut! ¡Sálvese el que pueda!, el Archiduque, no viendo entonces más que el espectro de la muerte donde quiera que se le señalaba un medio de salvación, principalmente en el adoptado por la junta, pensó que podía salvarse por el único camino que creía seguro, precisamente aquel que sus generales habían desechado por más peligroso: el de tratar con el *salvaje* ejército sitiador, que para Maximiliano ya no era tan salvaje, como se lo había dicho á su Ministro Lares, en su carta de 9 de Febrero; y hé aquí entonces la comisión secreta que confirió á López, para pedir al jefe republicano, *nomás para el Archiduque*, el permiso de salir él, y hasta eso, escoltado, rumbo á un puerto del golfo, donde se embarcaría para Europa; y no pidió nada para los suyos, dejándolos que se salvaran como pudieran.

Es manifiesto aquel afán del príncipe de procurar para sí solo la salvación, en las ocasiones de peligro, tal vez porque creyera que sería más fácil y hacedero salvarse uno solo, que muchos; y él quería ser ese *uno* antes que otros.

#### TERCERA CAUSA:

Finalmente, la tercera causa consistió en su creencia errónea, sobre la inviolabilidad de su persona.

Y en efecto, Maximiliano que era miembro de una casa reinante en Europa, hermano del monarca de uno de los Imperios más poderosos de la tierra, emparentado más ó menos con los otros Soberanos de aquel continente; que por sus venas corría sangre de aquella que, las gentes que creen ser de

alta estirpe, llaman *noble*, distinta y muy superior, dicen ellas, á la que corre por las de los demás miembros de la humanidad; que la condición en que los coloca lo que ellas llaman *su rango*, les ha infundido la idea de que son impecables, ó cuando menos que son inviolables, pues creen que los cadalsos se hicieron sólo para los que tuvieran la desdicha de no venir de *ilustre alcurnia*; que, aparte de hallarse Maximiliano en esas condiciones muy particulares á su persona, había en el caso otras de carácter político y de importancia suma, tales como el apoyo que, para reclamar su inviolabilidad, le prestarían los gobiernos de Europa, la amenaza que de este continente vendría sobre México, si el Presidente republicano osara quitarle un sólo cabello de su cabeza; y, en suma, la de que tenía enfrente, como adversario político, á un humilde hijo del pueblo, nacido, no en un palacio, sinó en las abruptas montañas de San Pablo Guelateo, procedente de la india y desheredada raza zapoteca, quien no tendría el valor ó la temeridad de llamar sobre sí ó sobre su patria una tremenda responsabilidad, Maximiliano, decimos, penetrado de todas esas consideraciones, vió su vida asegurada desde el momento en que, escusando los ciertos y palpables peligros de un combate, adoptara otro camino, que en las circunstancias en que él se hallaba, el mejor era en su concepto el de caer prisionero en poder del enemigo.

Y tan creído estaba el Archiduque de su inmunidad una vez que se vió en la prisión de Capuchinas, y tan ajeno de que se le sujetaría á esa especie de esclavitud á que se sujeta á todo preso, que el 26 de Mayo, es decir, once días después de haber sido capturado, cuando aun no comprendía ni era tiempo de que comprendiera, que estaba perdido sin remedio, pues hacía apenas dos días que había principiado el proceso, al cual no le daba importancia alguna, le pareció la cosa más fácil, como si no se considerara preso, que había de poder salir de la prisión é ir á San Luis, á conferenciar con el Presidente Juárez, á quien, con ese fin, dirigió el siguiente mensaje: "Querétaro, 26 de Mayo de 1867.—Señor Presidente—Deseo hablar personalmente con V. de asuntos graves y muy importantes al país: amante decidido V. de él (1) espero que no se niegue V. á una entrevista: estoy listo para ponerme en camino hácia esa Ciudad á pesar de las molestias de mis enfermedades. Maximiliano (2)."

[1] ¡No hablaba de ese modo cuando dió la ley de 3 de Octubre!  
[2] Causa de Maximiliano, inserta en la obra de Arias, pag. 333.

Conceptuaba muy sencillo y muy debido que se le permitiera salir de allí, y dejarlo marchar á una población distante. Semejante petición prueba que no consideraba hallarse en la condición en que se considera á sí mismo todo preso. Miramón y Mejía, por ejemplo, que no tenían *sangre noble* y que por eso no se conceptuaban *inviolables*, no hicieron una petición igual.

Y á la verdad que no sólo él tenía la creencia de su inviolabilidad: la tenían también muchas personas notables del partido republicano. Así en el Informe que el Barón de Lago remitió al gobierno austriaco el 30 de Mayo, decía: "Sé que S. M. será puesto á disposición de un Consejo de guerra de siete miembros. Los liberales de México consideran como un mal presagio el someter al Emperador á un procedimiento militar, en lugar de traerlo, como se creía á Guadalupe ó á México, para ponerle ante una Convención nacional. Sin embargo, muchos de los hombres más notables de ese partido han expresado la convicción de que el Emperador podría ser condenado por la forma, PERO QUE SEGUN TODAS LAS PREVISIONES RACIONALES, SERÁ INMEDIATAMENTE INDULTADO POR D. BENITO JUÁREZ, y conducido á la frontera CON TODOS LOS MIRAMIENTOS DEBIDOS A SU RANGO" (1).

*¡Previsiones racionales de indulto; miramientos debidos á su rango!* Estas palabras expresadas con abrumadora elocuencia, cuanto nosotros hemos querido decir sobre este punto.

*¡Previsiones racionales,* es decir, que según *todos los dictados de la razón*, Juárez tendría impescindiblemente el *deber de indultar* al Archiduque, porque á éste por su *rango*, se le *debían miramientos*, y en la clase *miramientos*, entraba *indulto*. No había más; Juárez no podría hacer otra cosa más que lo que Juárez mismo y todo ser viviente, *debía*, entendiéndose bien, *debía* á Maximiliano por su *rango*, sépase bien, *por su rango: miramientos*, es decir, *indulto, perdón de la vida*, porque matarlo, no sería un *miramiento*; sería, al contrario, una magna é incomparable grosería. Estos conceptos, pues, *deber y rango*, eran la salvación del Archiduque, la garantía de su vida, aun condenado que fuera. Ya podía estar tranquilo; nada malo le sucedería á él, aun cuando hiciera las mayores maldades, aun cuando entregara las plazas sitiadas.

Y si tales conceptos infundieron á muchos personajes notables del partido liberal la *convicción* de que Maximiliano podría ser condenado por *sólo la forma*, y que las *previsiones racionales*

(1) Biografía cit. pag. 19.

convencían también de que sería, acto continuo, indultado por el Presidente, ¿cuál sería el grado de ese *convencimiento* en quien se hallaba colocado en ese *rango*, y tenía la idea de que por él, le eran debidos miramientos, y de que por él, era inviolable su persona?

Por lo mismo, Maximiliano sólo debía eludir aquellos lances que acarrearán verdadero y positivo peligro de muerte, tales como un combate, pues que al entrar en él, se colocaba en uno inminente y real, que no le sería dable evitar con sólo su *rango*, toda vez que un proyectil cualquiera de tantos que se disparan en el acto de la lucha, no le hubiera tenido *miramientos*; pero no debía poner el mismo empeño en evitar el caer prisionero, porque para ese caso, tenía una salvaguardia que él creía indestructible: *su rango, y los miramientos que se le debían por éste mismo*.

Pero bien, dirán á este punto sus defensores, si el Archiduque tenía la convicción de su inviolabilidad en caso de captura, y sólo debía evitar los combates porque en ellos sí corría positivo y real peligro, ¿cómo es entonces que trató de fugarse á Europa, siendo que entonces no se hallaba en un combate inmediato, y en lugar de seguir su marcha, retrocedió á combatir, y luego fué á Querétaro precisamente á eso, á combatir?

Pues por una razón muy clara que ya debemos haber palpado anteriormente, si hemos tenido el cuidado de leer con meditación y detenimiento.

Maximiliano se fugaba á Europa huyendo de combatir, no porque careciera de valor personal para ello, sinó porque, con el retiro del ejército francés, el Imperio iba á quedar sin elementos de guerra, y él no quería luchar sin elementos, porque palpaba su perdición segura en aquel caso. Mas cuando en su huida llegó á Orizaba, y allí se le ofrecieron cuantiosos recursos para una feliz campaña, y se vió por otra parte, hasta conjurado á que retrocediera, comprendiendo entonces que se le cerraba esa puerta que el había abierto para salir del paso, y ya que se le obligaba á hacer lo que él no quería, y que por el momento no podía obrar del modo que él deseaba, fingió aceptar las cosas como venían, y ponerse á la altura de las circunstancias como se presentaban, para no parecerse, como había dicho á Bazaine el 7 de Enero en la hacienda de la Teja (1), al soldado que tira el fusil para huir más pronto del campo de batalla; y fué por eso que hubo de resolverse, más á fuerzas

[1] En la conferencia de ese día citada anteriormente.

que de ganas, á volver á México, mas no precisamente con el propósito de combatir, sinó, como dijo en su Manifiesto, con el de reunir un Congreso al que debían concurrir imperialistas y aun republicanos, que resolviera la cuestión política que á la sazón se estaba debatiendo por las armas.

Pero la República, que no estaba por transigir ni celebrar congresos con aquel objeto, siguió adelante la guerra. Sucedió luego la derrota de Miramón en San Jacinto, y Maximiliano, que vió entonces una nueva coyuntura para desenlazar la cuestión pacíficamente, con apariencias honrosas sin necesidad de combatir ni de tirar el fusil, pretendió abdicar la corona; y para ello escribió aquella carta copiada en otra parte de este libro, á su Ministro Lares, para que le propusiera los medios de hacerlo así; pero el Ministro, esquivando esa solución, señaló á Maximiliano otro medio que era cabalmente el que éste procuraba rehuir, pues que ya entonces se había desengañado de que no eran casi ningunos los recursos que le ofrecieron en Orizaba: el de que saliera él personalmente á combatir, indicándole para ello, la ciudad de Querétaro. Cerrada así esa segunda puerta que él había abierto para salir del paso, y no pudiendo tampoco hacer entonces otra cosa, se determinó, obligado por las circunstancias, á ir por fin á Querétaro, aunque con el mayor desaliento, porque comprendía que marchaba á su segura ruina. Pero allí, donde también esperaba una ocasión favorable, tuvo el buen cuidado de no esponerse á los peligros de un combate, dejando al cargo de sus generales, las operaciones de la guerra, en tanto que él se ocupaba en pedir su colección de piano y libros que leer; pues jamás se le vió durante aquel sitio, disponer un ataque ó mandarlo por sí mismo, ni aun se encontró nunca en el campo de batalla, fuera de la mañana del 27 de Abril, en las lomas del Cimatarío; y eso, no á la hora de la batalla que allí se libró, sinó á la hora de saborear las delicias del triunfo, que no otro más que Miramón acababa de alcanzar en aquel punto.

Y llegó el 14 de Mayo, día en que se pronunció aquel "*Salvese el que pueda*," y este fué el momento que Maximiliano aprovechó para salvarse solo. Se le dijo que un sacrificio costoso iba á tener que hacerse *por él y sus generales*: emprender un ataque; mas el resultado de esta operación de guerra era palpablemente desastroso para todos: sucumbir en él Emperador y vasallos, era cosa punto menos que infalible; y él no quería sucumbir, al costo de su vida.

Había para el Archiduque otro medio nada costoso ni nada peligroso en su concepto: tratar con el sitiador, pidiéndole para él solo, el permiso de salir, luego irse á un puerto del gol-

fo, y marcharse de allí á Europa. Se atenia á su rango para pretenderlo así; y si á pesar de esto, le fuere negado tal permiso, entregarse entonces prisionero; que al cabo allí tenía su rango y los miramientos que se le debían, que lo habían de sacar de la prisión, según todas las previsiones racionales. De allí provienen aquellas instrucciones que dió Maximiliano á López, esto es, las de que dejara terminada con Escobedo, de todas maneras, la comisión que llevaba, caso de encontrar resistencia obstinada de su parte, y le ofreciera que se le entregara prisionero; todo lo cual relata en su Informe el jefe republicano.

Tanta era la convicción que tenían, no sólo ya el Archiduque, sinó el mundo entero de la inviolabilidad de aquél, que todavía en estos últimos tiempos, se ha expresado esa misma razón, que ha venido figurando desde aquel acontecimiento, como una de las causas eficientes de la entrega de la plaza de Querétaro.

Don Enrique M. de los Ríos, en un artículo que publicó en "El Monitor Republicano," el 15 de Agosto de 1889, reproducido por el Dr. Rivera en sus Anales (1), decía así: "Maximiliano creemos que *consintió*, COMO TODO EL MUNDO, en que su persona sería respetada en cualquier caso, pues sabía que tenía tras sí, para exigir la garantía de su vida, á todos los reyes de Europa que eran sus parientes mas ó menos inmediatos. Como había nacido en las gradas del trono, debió tener la convicción formada de lo que vale un príncipe de la sangre de Europa y de lo que ha valido siempre, con excepción de los reyes de Francia en tiempo de la Revolución del 93, caso único en cerca de dos siglos que nadie pensaba volvería á repetirse, mucho menos en América, y todavía menos por una nación tan despreciada y débil como México."

Hé aquí comprobada la existencia de aquella convicción, en todo el mundo: las gentes de los dos bandos contendientes, y aun los habitantes de otras naciones, estaban convencidos, de que se respetaría la vida de Maximiliano en cualquier caso, es decir, hasta en el caso de ser condenado á muerte. ¡Y con razón se decía desde entonces que esa condena, sería por pura fórmula, y que el Presidente Juárez, como lo dictaban todas las previsiones racionales, tendría el deber de indultar, incontinenti, al reo; que al fin se le debían miramientos por su rango!

(1) Página 357, edición cit.

¿Pero qué deveras tendría Maximiliano formada en su conciencia, la *convicción* de su inmunidad, y quiso alguna vez hacerla valer en su provecho propio?

Si que la tenía, y si que la quiso hacer valer en su propia salvación.

Vamos á probarlo:

En la obra del historiador Vigil (1), se lee: "M. Masseras hace notar la *tranquila seguridad con que* HABLABA [Maximiliano] *en su prisión de ser conducido á un puerto donde se embarcaría para Europa*, de tal suerte que el *sentimiento exacto de su posición no le vino sino muy lentamente*, y quizás no lo tuvo de una *manera completa sino en las últimas horas de su vida*. En su primera entrevista con el Dr. Basch, le decía refiriéndose á los republicanos: "*Son mejores de lo que me imaginaba*; por lo demás, me atribuyo una gran parte de esto; yo los he educado con mi conducta durante el sitio." Y en aquellos mismos momentos hacía telegrafiar á Viena: "He sido hecho prisionero de guerra; pero no os inquietes; se me trata de una manera que en nada viola las leyes y costumbres de los pueblos civilizados."

¿Ya á qué se atenía Maximiliano para tener la *tranquila seguridad con que* hablaba en su prisión de ser conducido á un puerto donde se embarcaría para Europa, de tal suerte que el *sentimiento exacto de su posición no le vino sino muy lentamente*, y quizá no lo tuvo de una *manera completa, sino en las últimas horas de su vida*? ¿A qué, sino á su propia convicción de que era inviolable por su rango?

Y cuando escribió aquella carta á su ministro Lares después de la batalla de San Jacinto, daba á conocer el buen concepto que se formó de los republicanos; y todavía encontró que eran mejores que lo que él creía, cuando se vió prisionero en poder de ellos.

Teniendo ese concepto favorable de sus adversarios, no temía que olvidaran que él era inmune por su sangre noble.

Mr. Masseras, historiador imperialista, dá testimonio de la *tranquila seguridad con que* hablaba el Archiduque en su prisión de ser conducido á un puerto y embarcado para Europa. Ni siquiera se había imaginado antes, ni allí en su prisión se imaginaba aún, la terrible situación en que se hallaba. *Había obrado todo lo sucedido aquella mañana del 15 de Mayo, como se había propuesto hacerlo*; y estaba *seguro, y tranquilamente lo decía*, que

[1] México á través de los siglos, tomo 5º pag 846.

saldría de allí para su patria, sano y salvo; pues el conocimiento de su desgraciada suerte, no lo tuvo sino muy lentamente, y tal vez hasta las vísperas de su muerte.

Y sólo la propia convicción de su inviolabilidad, puede explicar esa tranquila seguridad con que él hablaba.

Para comprobar más esta convicción, vamos á citar también á tal respecto, aquellas proposiciones que Maximiliano mismo, por conducto de su ayuda de campo Príncipe de Salm Salm, mandó hacer al general Escobedo, en carta del 20 de Mayo, que el citado Príncipe publica en sus Memorias (1), y la cual dice así: "A. S. E. el Sr. General Escobedo Comandante en Jefe de las fuerzas liberales.—General—Mi Señor y Soberano me ha autorizado para tratar con Ud. sobre ciertos puntos, para evitar haya mas derramamiento de sangre en este país.—Para obtener ese fin, propone á vd.—1º La abdicación oficial de la corona de México.—2. Promesa solemne de no mezclarse jamás ya en los negocios de México.—3. Orden á sus generales y gefes de rendir las armas y de entregar las plazas fuertes.—4. Orden al comandante de las tropas extranjeras de rendir las armas y de ponerse bajo la protección de las fuerzas liberales para dirigirse á Veracruz, con el fin de ser embarcadas.—5. Que recomienda la suerte de sus generales y oficiales mexicanos que le han sido fieles, á la generosidad del nuevo gobierno.—6. Que sea escoltado hasta Veracruz con las personas de su séquito por una escolta escogida por vd. general.—7. Que todos los extranjeros que están aquí prisioneros sean trasportados á Veracruz con el fin de ser embarcados.—Tengo el honor de ser, general, vuestro servidor. [Firmado] Príncipe de Salm Salm, —Coronel ayudante de campo de S. M."

Antes de todo, notarémos aquí otra vez la igualdad de las proposiciones contenidas en esta carta, con las que López hizo á Escobedo en la conferencia del 14, esto es, el permiso de marcharse Maximiliano, escoltado hasta Veracruz, con rumbo á Europa; su abdicación de la corona, y su promesa de no intervenir más en los asuntos de México.

Hecha esta importante advertencia, que corrobora una vez más el argumento que tenemos presentado por la igualdad de palabras y conceptos, en demostración de que Maximiliano haya conferido á López la comisión de conferenciar con Escobedo en la noche del 14 de Mayo, vamos en seguida á comentar la carta que acabamos de insertar.

[1] Pag. 194.

Y desde luego ocurre preguntar: ¿cómo es que el Archiduque, hallándose prisionero, hacía el 26 de Mayo, proposiciones al jefe republicano, una de las cuales consistía nada menos en que él [Maximiliano] fuera llevado con escolta á Veracruz? ¿Quién no deduce de semejante pretensión, la consecuencia lógica, de que él tenía la idea entonces, de que no se consideraba sujeto á la jurisdicción del gobierno republicano, tan sólo porque se veía á sí mismo ser un individuo de *sangre noble*. ¿Cómo es, volvemos á preguntar, que Miramón y Méjía, que no tenían esa *cualidad*, no hicieron una proposición igual?

La consecuencia que hemos deducido anteriormente, se desprende recta, lógica é imprescindiblemente de aquel documento histórico; pero si no bastare ella por ser tan sólo una consecuencia, aunque sea dictada por la recta razón, vamos entonces á presentar una declaración clara y franca hecha por el propio Maximiliano, el mismo día 26 de Mayo en que hizo á Escobedo las proposiciones insertas, declaración que demuestra que tenía formada en su conciencia la *convicción de su inviolabilidad*, que á impulsos de esa misma convicción hizo al general republicano, las proposiciones de aquel día, y que tal *inmunidad* fué alegada como razón excluyente de toda responsabilidad.

He aquí, pues, lo que en su causa dijo el Archiduque, en diligencia del 26 de Mayo (1):

“En la misma fecha Maximiliano solicitó la presencia del Fiscal, ante quien, así como ante el Escribano que suscribe, dijo: que oídos por él anoche los cargos que se le hicieron y ahora el procedimiento que por ellos se trata de seguir, pide que se declare formalmente si es considerado como Ex-Emperador, título que le fué concedido en lista oficial de los prisioneros, y por el cual fué reconocido de casi todos los Gobiernos del globo, ó á lo menos como Gefe de una parte de la nación, á consecuencia de las innumerables actas de adhesión de todos los puntos del país, que se encuentran originales en Londres, y que jurisconsultos declararon que comprendía la mayor parte de la nación: que en el caso de no ser considerado como Ex-Emperador, *no puede ser tratado de otra manera que como CORRESPONDE Á UN ARCHIDUQUE DE AUSTRIA, con cuyo título nació y que ningún poder puede quitarle*: que por lo mismo apela formalmente á la faz del mundo entero, á la justicia conocida del General en Gefe, y después directamente á la del Presi-

[1] Causa de Maximiliano, inserta en la obra de Arias, pag. 331.

dente, para que en el primer caso mencionado lo juzgue el Congreso, como la sola autoridad competente para fallar sobre puntos de tanta trascendencia y de tan alta política como envuelve la consideración del *que ha sido soberano*, puntos que no pueden ser discutidos por jueces meramente militares; ó para que en el segundo caso NO SE OLVIDE EL DERECHO INTERNACIONAL NI LAS INMUNIDADES CONSAGRADAS POR ÉL DE QUE GOZA EN TODAS OCASIONES UN ARCHIDUQUE DE AUSTRIA quien en VIRTUD DE TALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS, SOLAMENTE PUEDE SER ENTREGADO PRISIONERO Á UN BUQUE DE GUERRA AUSTRIACO.....”

¡Pues maldito Juárez que, sabiendo que no *podía tratar á Maximiliano de otra manera que como corresponde á un Archiduque de Austria*, lo trató como *corresponde á un plebeyo*; maldito él que no obstante haber sido abogado y supremo gobernante, ignoraba el derecho internacional; otra vez maldito porque no respetó las *inmunidades* de que, según aquel derecho, *goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria*, esto es, hasta en la ocasión de hallarse prisionero de guerra, y de ser sentenciado á muerte; maldito y muy maldito, porque, gozando de tales derechos y privilegios un Archiduque que con *ellos nació, y que ningún poder puede quitarle*, él..... vamos, hizo un *poder de palo*, y se los quitó; maldito si, porque en vez de guardarle el *miramiento* de indultarlo, que *le era debido, según todas las previsiones racionales*, ordenó la ejecución de la sentencia de muerte que contra él se pronunciara; maldito, en fin, porque en lugar de mandar al *Archiduque de Austria á un buque de guerra austriaco, única cosa que con él podía hacer*, lo mandó á un *caldoso* erigido en la pendiente de un cerro!

En todas estas maldiciones se convertirían los actos justicieros del Presidente, si en estos tiempos y en una República libre, tuvieran cabida aquellas vejatorias ideas que imperan en las monarquías.

Hé aquí, pues, á Maximiliano expresando con palabras claras, salidas de su boca, y en una diligencia judicial de su proceso, lo que estaba dentro de su pecho, y arraigado en su conciencia: *la convicción de su inmunidad como Archiduque de Austria*; hélo aquí reclamando el respeto de esos privilegios, alegándolos hasta como un precepto de derecho internacional; derechos y privilegios que ningún poder podía quitarle; derechos y privilegios que impedían fuese sometido á un consejo de guerra, y mucho más á ser condenado á muerte, porque *en todas ocasiones y para todos los casos*, ellos eran una coraza que debía proteger á su persona, y un valladar infranqueable á todo poder, pues sólo podía ser entregado á un buque de guerra

de su patria, y nunca á un oficial militar que lo pasara por las armas. Hé aquí, en fin, la gran causa determinante de la entrega de Querétaro.

¿Por qué, entonces, pasaron las cosas de otro modo?

Porque Maximiliano se equivocó redondamente; incurrió en el más tremendo error, al creer que no corría ningún peligro con entregarse prisionero; en creer que le serían respetados lo que él llamaba sus derechos y privilegios como Archiduque de Austria; en pensar que no había poder que le quitara esos derechos; en forjarse la ilusión de que el gobierno republicano, no podría hacer otra cosa con él, más que entregarlo prisionero á un buque de guerra austriaco; y en imaginarse, en fin, que el Presidente se doblaría ante las amenazas extranjeras.

Y es una fortuna para la memoria de Maximiliano, y para atenuar un tanto su responsabilidad ante la historia, que este magno error haya sido el móvil de su voluntad para ordenar la entrega de la plaza, y no un malvado sentimiento de feroz perversidad; que si éste hubiera sido ¿de cuántas maldiciones se hubiera hecho acreedor?

Y Víctor Hugo, el gran poeta francés, al solicitar de Juárez el indulto del prisionero, destierra para siempre la razón de la *inviolabilidad* de éste como *noble*, para alegar únicamente la de su *invionabilidad* como *hambre*, como *miembro de la humanidad*, única razón que le daba derecho á pedir que le fuera respetada su existencia, según este principio humanitario: "La vida del hombre es inviolable," y según esta orden de Dios: "No matarás;" y dice á este punto el poeta, dirigiéndose al Presidente (1): "Que el violador de los principios sea salvado por un principio. Que tenga esta dicha y esta vergüenza. Que el perseguidor del derecho, sea salvado por el derecho. *Despojándolo de la falsa inviolabilidad de la corona, vos lo poneis delante de la verdadera inviolabilidad humana*. Que se quede asombrado: que vea que el lado por el cual es *sagrado*, es precisamente por el lado por el cual *no es Emperador*.— Que este Príncipe, que no adivinaba que era *un hombre*, sepa que hay en él una *miseria, el rey; y una magestad, el hombre*."

Pero Juárez, el inflexible y justiciero Presidente, debía constituir de una vez y para siempre, á la nación mexicana; destruir y aniquilar todo germen de discordia, todo motivo de nuevas

[1] Carta de Víctor Hugo á Juárez, inserta en la biografía de Maximiliano, ya cit. pag. 35.

convulsiones políticas; hacer de México una nación respetable y respetada por las naciones extranjeras; Juárez debía, antes que todo, rendir completo homenaje á la justicia nacional, sin detenerse ante las amenazas de fuera, ante las bellas alegaciones de un poeta, ni menos ante consideraciones de *rango*. ¡Y Juárez cumplió con la justicia (1).....!

#### XXIV.

##### RESPONSABILIDAD DE MIGUEL LÓPEZ.

Luego que ya hemos sabido con entera certidumbre quién fué el primero y principal autor de la entrega de la plaza de Querétaro, nos queda por averiguar, para concluir este estudio, qué papel le corresponde y qué responsabilidad le incumbe á Miguel López, por su participio en esa entrega.

Ya que hemos venido tratando del delito de traición, pues que la traición es un delito, echaremos mano, para resolver este último punto que vamos á estudiar, de las enseñanzas del derecho á este respecto.

Las leyes penales antiguas y modernas, lo mismo que los tratadistas del derecho, enseñan en resumen que es *autor principal* de un delito, aquel que primero lo concibe y lo ejecuta, ya por sí mismo, ya con la ayuda de un tercero; y es *coautor* aquel que coopera á la ejecución, ya sea ayudando al autor principal en los medios de realizarlo, ya ejecutándolo por mandato de aquél. Tiene de característico el papel de coautor, la circunstancia de que la participación de éste no sea *la primera* en la comisión del hecho delictuoso, de tal manera que sin ella no se hubiera perpetrado éste; porque, de lo contrario, su calidad entonces se convierte en la de autor principal también.

Sabiendo, pues, que Maximiliano fué el autor principal de la entrega de la plaza, porque fué el primero en concebirla y en ordenar su ejecución, Miguel López, que fué el tercero eje-

(1) El que quiera saber la incontrastable energía del Presidente Juárez, y la justicia de las ejecuciones del cerro de las Campanas, lea el "Manifiesto Justificativo de los Castigos Nacionales de Querétaro," dado á la nación por el mismo Juárez, el propio año de 1867.